

mjgb  
MSTES-00170-2025  
2025\_11023\_CJS\_00016

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

**DECRETO**

VISTO que desde el Área de Cultura se insta a la aprobación de una subvención nominativa de 2.000 € a la Hermandad Ntro Padre Jesus Nazareno (G11304086) para sufragar gastos de la Salida procesional del 17/04/2025 (Jueves Santo)

VISTO que dicha subvención se encuadra dentro de la línea 6 regulada en el artículo 4 de la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

VISTO que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Conocido el informe del Técnico del Área de Cultura de fecha 9/10/2025 justificando la concesión de la subvención por el interés público y social de las actividades que desarrolla la Asociación.

Conocido el informe de la Técnico de Tesorería de fecha 14/10/2025 en el que se indica que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el resto de la legislación aplicable.

Conocido el informe de fiscalización previa "de conformidad" del Interventor Municipal de fecha 14/11/2025 en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 2.000 euros recogido en la aplicación presupuestaria 334.48908 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV HDAD NTRO PADRE JESUS NAZARENO

Conocido el informe propuesta del Área de Subvenciones de fecha 15/11/2025

Y siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local para conceder subvenciones nominativas.

Conocido todo lo anteriormente expuesto, esta ALCALDIA haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 57 y 60 del RD 500/1990, el artículo 41.17) del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y de acuerdo con la normativa vigente al respecto, **HA RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación	2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	17/11/2025 08:34:05 17/11/2025 08:26:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==</a>		



**PRIMERO.-** Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO-** Conceder una subvención de 2.000 € a la Hermandad Ntro Padre Jesus Nazareno (G11304086) para sufragar gastos de la Salida procesional del 17/04/2025 (Jueves Santo)

**TERCERO.-** Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 334.48908 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV HDAD NTRO PADRE JESUS NAZARENO

**CUARTO.-** Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**QUINTO.-** La subvención se abonará a la firma de esta resolución de concesión ya que la Hermandad Ntro Padre Jesus Nazareno (G11304086) ha justificado documentalmente la realización de la actividad puesto que ha presentado la factura y el pago de la misma (factura 3 de fecha 17/04/2025 de la Banda de Cornetas y Tambores Virgen de los Llanos de Albacete por importe de 5.200 € y concepto "Actuación Jueves Santo" que consta en el expediente)

**SEXTO-** Remitir este acuerdo a los interesados.

**SEPTIMO-** Remitir este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación

**OCTAVO-** Dar cuenta al Área de Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/11/2025 08:34:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2a2HS/4cQ1Vq9gzNdLQV5A==</a>		

